

PROCESO: VERBAL

RADICADO: 2021-00298-00

Pasa al Despacho del señor Juez hoy, informado que el apoderado de la parte dda, presenta poder y contesta la demanda. Para proveer. Bucaramanga, 16 DE DICIEMBRE DE 2021



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

TENGASE Y RECONOZCASE al **Abg. LUIS ALFREDO PRADA DIAZ** como apoderado de la parte demandada de acuerdo al poder conferido por la representante legal de la demandada **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.** para que la represente dentro del presente proceso.

Presenta el apoderado de la parte demandante la contestación de la demandada dentro del término de ley, afirmando que conforme con lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020, copia el mensaje de datos a la parte demandante.

Al respecto el Decreto 806 de 2020, artículo 9. Parágrafo. dispone: "... Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente."

Dando aplicación al citado decreto no se correrá el traslado de la contestación de la demanda a la parte demandante.

Igualmente se observa que la apoderada demandante, guardo silencio frente a las excepciones presentadas por el demandado, habiendo fenecido el término para su pronunciamiento.

Una vez en firme el presente auto, se fijará fecha para audiencia.

NOTIFÍQUESE

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ**



Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a983f376ecef10f8d7f45ed1c09e873e66a56902b761607b2fdd07eaf80592bb**

Documento generado en 16/12/2021 07:54:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>